Los farmacéuticos podrán optar a la docencia de Física y Química, en régimen de sustitución o interinidad

Nuestro Colegio ganó el recurso de apelación interpuesto por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias relativo a la exclusión de los titulados en Farmacia para acceder a las listas de reserva en la especialidad de Física y Química.

Antes de 2007 los licenciados en farmacia podían acceder a las listas de reserva para cubrir, en régimen de interinidad o sustitución temporal, en determinadas especialidades en centros públicos docentes de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias. Entre estas especialidades siempre estuvo la asignatura de Física y Química. Sin embargo, en dicho año y a raíz de la Resolución de la Direc-

ción General de Personal, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 9 de febrero de 2007, se nos denegaba dicha posibilidad.

Nuestro Colegio presentó recurso a dicha resolución y, tras varios años de espera y varios recursos, por fin el Tribunal Superior de Justicia de Canarias nos da la razón, al desestimar el recurso de apelación interpuesto con la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Santa Cruz de Tenerife, además de anular el artículo 3.1.4 y 5.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 12 de agosto de 2003.

Entre los fundamentos de derecho de la citada sentencia se menciona que "debe destacarse la ausencia de una motivación suficiente en el expediente administrativo que justifique la decisión de no considerar la titulación de Farmacia apta para optar a la especialidad de Física y Química, motivación que es tanto más necesaria cuando en pasadas convocatorias se venía considerando que era adecuada para optar a la especialidad".

Con ello se resuelve un agravio que tenía muy molesto a nuestro colectivo por la discriminación de la autoridad educativa canaria hacia nuestra profesión.

La sentencia está a disposición de nuestros colegiados en la Secretaría de nuestro Colegio Oficial. **H**

36 HIGIA nº 55 - noviembre 2009